

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$ 682.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0 5 MAY 2022 ALGARROBO

DECRETO N.º

1047

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 408 de fecha 03.05.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 28.04.2022 por la Srta. Natacha Camila Vera Vicencio, Run Nº . domiciliada , por concepto de pago de ayuda social para pago de Servicio Funerario. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N.º 733 de fecha 29 abril 2022. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 682.000.- (seiscientos ochenta y dos mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario, por caso social de la Srta. Natacha Camila Vera Vicencio. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la representante legal Funeraria Rodríguez, la Sra. María Priscilla Roque Muñoz Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01. Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MINICIPAL

JLYM/PMM/UC/MCGB/sda Distribución

Secretaria

- DAF - Social: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

0.5 MAY

2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº ..